

Autoridades llaman a respetar la normativa laboral en casos de emergencia ante el sistema frontal

Ante el sistema frontal anunciado para gran parte del país y la declaración de Estado de Emergencia Preventiva en diez regiones, el **Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau**, y el **Director Nacional del Trabajo, David Oddó**, llamaron a anticiparse al sistema frontal protegiendo siempre la vida de las personas y recordando que la legislación laboral establece reglas claras al respecto.

“Como Gobierno estamos desplegados y coordinados para proteger la vida de los ciudadanos en situación como la anunciada. Por ello, queremos hacer un llamado a la tranquilidad a trabajadores y empleadores del país para proteger la vida y seguridad de las personas”, señaló el Secretario de Estado.

Anuncio Patrocinado

El Director del Trabajo subrayó que **“ante emergencias como ésta, la Dirección del Trabajo debe entregar certezas para que trabajadores y empleadores sepan cuáles son sus derechos y también obligaciones. De esta manera, ambas partes pueden tomar decisiones responsables, dentro del marco que establece la ley”**.

Asimismo, recordó que los empleadores tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de quienes trabajan. **“Primero hay que resguardar la seguridad de las personas. Por lo tanto, si existe un riesgo, deberán adoptarse las medidas que correspondan y eso incluye la suspensión de las labores cuando sea necesario. Luego, cuando las condiciones lo permitan, las actividades se pueden retomar”**.

Respecto de quienes no puedan concurrir a sus lugares de trabajo debido a cortes de caminos, interrupción del transporte u otras consecuencias derivadas del sistema frontal, la Dirección del Trabajo recordó que cada situación debe analizarse conforme a la legislación vigente y a las circunstancias particulares de cada caso. **“Si el temporal le impide llegar a su trabajo y lo justifica, eso no puede terminar en un despido ni en un descuento sobre sus remuneraciones. Nadie debe arriesgar su vida o su salud por llegar a trabajar. Cuando las condiciones permitan continuar trabajando de forma segura, es el momento en que debemos hacerlo, no antes. La ley es clara y debemos cumplirla”**, expresó, enfatizando que **“la Dirección del Trabajo va a acompañar y a fiscalizar para que derechos y deberes se respeten”**.

Asimismo, se habilitó el correo **dtfrentemaltiempo@dt.gob.cl** para recibir denuncias relacionadas con eventuales incumplimientos laborales derivados de la contingencia. En

Autoridades llaman a respetar la normativa laboral en casos de emergencia ante el sistema frontal

caso de consultas laborales, **visite www.direcciondeltrabajo.cl o contáctese al 600 450 4000.**

y tú, ¿qué opinas?